

		I GENERAL							
Marqu	ie con una X e	l tipo de documento:	0.5	DENDE					
COI	CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓN			ı _	Espacio para registro				
Número: 0103 de 201				9					
				EN LA					
Con	tratista:	UNIVERSIDAD	DE CA	RTAGENA					
INIT	DMA OLÓS	I DE LA EJECUCIO	ΔN.						
							N/A		N/A
Regi	istro Presu	ipuestal (artículo 4	12 ley 80):	N/A	de	N/A	de	N/A
Fech	na aprobac	ión de Pólizas Ga	rantías:		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio			25	de	junio	de	2019		
Duración total:			43 meses						
Fech	na de term	inación:			31	de	diciembre	de	2022
Prór	rogas								
		Adicional No.				Tien	npo (días calenda	rio)	
1		N/A			N/A				
2		N/A			N/A				
Fech	na de term	inación de acuerd	o con la	prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adio	iones								
		Adicional No.					Valor (\$)		
1		N/A				N/A			
2 N/A					N/A				
Valor total: N/A									
Susi	pensiones								
Adicional No.			Tiempo (días calendario)						
1		N/A					N/A	•	
2	2 N/A					N/A			



suspensión:				N/A	de	N/A	de	N/A		
Modific	aciones									
	Clá	usula Nº			В	reve desc	cripción de la	modificación		
1	1 N/A						N/A			
2	2 N/A						N/A			
BALAN	CE FINANCI	ERO								
*Si ma	anejo anticipo,	relacione los da	tos de la	cuenta para la cor	nsignación	de los antic	cipos en el cuadro	o a continuación	1	
Cuenta	Corriente	Ahorros	N	úmero Cuenta:			Banco:			
El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo Plan de inversión del anticipo / Formato control de seguimiento										
	ción al plan d			anticipo*	. ac segui			Conciliación bancaria		
Extractos bancarios				Certificación ba	ncaria so	bre rendim	ientos financier	os		

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	/alor anticipo inicial (5)				\$ -			
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	/alor anticipo adiciones (6)					\$ -		
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	Valor total anticipo (7)						\$ -	
% Anticipo de adiciones (4) 0,00%		Saldo pendi	Saldo pendiente por amortizar (8)						\$ -	
Balance Gen	eral				Pagos rea	lizad	los al contratis	sta/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor tota factura (1		Valor amortizació anticipo (20		Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$ -	0%
					\$	-	\$		\$ -	0%
		-	TOTALES		\$	-	\$	-	\$ -	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES**

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI	NO
----	----

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO	
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	50%



Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito. Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades): Obligaciones Generales del Νo Estado de avance de la obligación Contratista/Entidad % de Avance: 50% Descripción del avance: Desde de la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 20434 de 2016 y 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se realizan los cargues de información de forma Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, semestral para las variables poblacionales Inscritos, toda la información requerida para el desarrollo Admitidos, Matriculados en primer curso y seguimiento del Componente de Equidad 1 Matriculados conforme a las fechas estipuladas. Avance en la Gratuidad. Asimismo, conforme a las solicitudes del Ministerio de Educación Nacional, se remiten los oficios que certifican la matrícula de los potenciales beneficiarios previamente identificados por esta misma entidad Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES % de Avance: 50% Descripción del avance: En el marco del programa Generación E, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado las siguientes reuniones: 1. Se realizó en el primer periodo del año 2019 con el fin de brindar inducción a los funcionarios de la universidad respecto al funcionamiento del programa Generación E, componentes Excelencia y Equidad. La visita fue dirigida por un representante del Ministerio de Educación Nacional quien realizó una presentación a cerca de las Participar en las reuniones que convoque EL características del programa, la administración del MINISTERIO y tengan relación con la ejecución mismo y las responsabilidades de la institución de 2 del convenio. educación superior frente al mismo. 2. En el segundo periodo de 2019 el Ministerio de Educación Nacional realizó una visita con los funcionarios del área de Matrícula Financiera y la Oficina Asesora de Planeación de la universidad con el fin de hacer seguimiento al programa Generación E, componente de Excelencia y Equidad. 3. En el primer periodo de 2020 el Ministerio de Educación Nacional realizó una visita para socializar la estrategia "Soy Generación E", en donde se explicó a los beneficiarios en que consiste el



		programa, como funciona, ventajas del mismo y se resolvieron dudas e inquietudes.
		En el primer semestre del 2020 (mes de abril) se realizó una reunión virtual en la cual el Ministerio de Educación Nacional socializó el nuevo Plan Operativo del componente Equidad.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	Descripción del avance: La Universidad de Cartagena, a través de la oficina de archivo y correspondencia, implementa el programa de Gestión Documental y da cumplimiento a la Política de Gestión Documental, lo cual permite asegurar el uso adecuado de los documentos institucionales. En este contexto, es la oficina de archivo y correspondencia la encargada de custodiar el convenio con el programa Generación E, Componente de Equidad. Asimismo, las dependencias encargadas de ejecutar las operaciones en relación al programa poseen copia del mismo. Adicionalmente, la Universidad de Cartagena conoce el Reglamento Operativo del programa, el cual se encuentra divulgado entre los funcionarios responsables del programa.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de	% de Avance: 50%
4	acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para	Descripción del avance: La Universidad de Cartagena, en ninguna de sus dependencias ha utilizado la imagen del Ministerio de Educación Nacional para fines publicitarios o de otra índole.
	fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	% de Avance: 50% Descripción del avance: La Universidad de Cartagena responde a los requerimientos de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación a lo concerniente al programa Generación E, Equidad en los tiempos estipulados en cada solicitud y atendiendo cada uno de los puntos, tal como está estipulado en el Reglamento Operativo del programa. Inicialmente se recepciona el requerimiento en la oficina de Rectoría, desde allí se direcciona al área correspondiente de acuerdo con la solicitud para su correcta respuesta, luego se procede a la verificación de la misma y se envía al Organismo de Control solicitado en los plazos establecidos por el mismo.



		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
		% de Avance: 50%
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del avance: Desde de la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 20434 de 2016 y 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, ha realizado de forma semestral los cargues de las variables Admitidos y Matriculados en primer curso, conforme a las fechas estipuladas. Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 50%
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	Planeación del avance: Desde la Oficina Asesora de Planeación se ha remitido 4 oficios firmados por el representante legal de la institución, los cuales certifican la matrícula de los potenciales beneficiarios. En el primer periodo del 2019, año que inició el programa, se remitieron 2 oficios, uno con fecha de 6 marzo y otro el 5 de abril del año 2019. Para el segundo periodo del año 2019 en Ministerio de Educación Nacional no nos solicitó validación de matrícula por medio de oficio, sino que realizó la búsqueda de los estudiantes directamente en SNIES. Para el primer periodo de 2020, nuevamente nos solicitaron la certificación, una de las cuales fue enviada el 21 de abril del año 2020 y otra el 4 de mayo del mismo año. Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	Me Avance: 50% Descripción del avance: Desde la Oficina Asesora de Planeación, conforme a los indicadores de consistencia y oportunidad en el reporte de información a SNIES, se cumple con veracidad y oportunidad en toda la información poblacional reportada. De la misma forma las oficinas de Bienestar Universitario, Centro de Admisiones, Matrícula Financiera, Cartera y Planeación trabajan de manera articulada para realizar la correcta verificación de la información de los beneficiarios del programa Generación E, Equidad de la Universidad de Cartagena, se consolidan los datos solicitados, cada oficina realiza su validación y da un visto bueno y finalmente se consolida el informe a reportar al Ministerio de Educación Nacional como resultado del consenso entre cada área.



		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
		% de Avance: 50%
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	Descripción del avance: Desde la Oficina Asesora de Planeación, conforme a los indicadores de consistencia y oportunidad en el reporte de información a SNIES, valida la información de matrícula de los estudiantes beneficiarios del programa Generación E, Equidad durante los periodos posteriores al primer semestre. Aquellos estudiantes que no reporten matrícula en los semestres siguientes al primero, se excluyen de los reportes correspondientes y la Oficina de Bienestar Universitario de encarga del seguimiento para evitar la deserción de los mismos. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES
		% de Avance: 50%
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	Descripción del avance: Desde la oficina de Matrícula Financiera, a partir de las bases de datos de los beneficiarios y potenciales beneficiarios de los distintos fondos o recursos que financian la matrícula de los estudiantes, se realiza un cruce de información y se identifican a los estudiantes que presentan duplicidad de becas, créditos o subsidios. Posteriormente, se les informa a esos estudiantes de su situación y se les solicita que escojan, con dirección de su acudiente en caso de ser menores de edad, el beneficio que desean recibir, bien sea que escojan Generación E, Equidad o cualquier otro en que hayan sido favorecidos. En los casos que no se detectan a tiempo, o que los estudiantes no responden a la solicitud, posteriormente, la universidad, realiza la devolución de los recursos a la entidad administradora del fondo que el estudiante decidió descartar.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		% de Avance: 50%
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y	Descripción del avance: En la Oficina Asesora de Planeación el enlace corresponde a Yuleidis Mesa, líder funcional SNIES. planeacion@unicartagena.edu.co
	seguimiento del componente de Equidad.	En la División Financiera el enlace corresponde a Hader Lizcano, profesional especializado coordinado de la oficina de Matrícula Financiera. hlizcanop@unicartagena.edu.co



corresponde como enlace la funcionaria Kiu Tik Gavalo Rodriguez quien reporta todas las actividade ejecutadas desde esta dependencia kavalor@unicartagena.edu.co Entrega producto Si No X Ubicación: N/A % de Avance: 50% Descripción del avance: La Universidad con permanencia y graduación de los estudiantes a travé de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo Nº del 16 de junio de 2017 del Consejo Superior de Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación integral, el sentido de pertenencia institucional, el mejoramiento continuo con permanencia y graduación estudiante la inclusión de la población vulnerable y mantenimiento de un adecuado clima institucional, través de la implementación de programas que potencializan las dimensiones biológica, psicoafectivo intelectual, social, cultural, axiológica, política socioeconómica, recreativa, deportiva, ambiental, de salud y seguridad en el trabajo y relación con entorno." Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES Corresponde code esta dependencia kavade esta dependencia dependencia (paradación estudiantil) SIRE-, que contempla estrategias orientadas disminuir la deserción desde cuatro componente			En la Vicerrectoría de Bienestar Universitario
Entrega producto SiNo X Ubicación: N/A % de Avance: 50% Descripción del avance: La Universidad de Cartagena expresa su compromiso con permanencia y graduación de los estudiantes a travé de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo N°2 del 16 de junio de 2017 del Consejo Superior de Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación integral, el sentido de pertenencia institucional, el mejoramiento continuo de la calidad de vida y la construcción de comunidar para generar un entorno que favorezca la integración participación, permanencia y graduación estudianti la inclusión de la población vulnerable y mantenimiento de un adecuado clima institucional, través de la implementación de programas que potencializan las dimensiones biológica, política socioeconómica, recreativa, deportiva, ambiental, de salud y seguridad en el trabajo y relación con entorno." Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES			corresponde como enlace la funcionaria Kiu Tiki Gavalo Rodriguez quien reporta todas las actividades ejecutadas desde esta dependencia.
Ubicación: N/A % de Avance: 50% Descripción del avance: La Universidad de Cartagena expresa su compromiso con permanencia y graduación de los estudiantes a travé de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo N°2 del 16 de junio de 2017 del Consejo Superior de Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación integral, el sentido de pertenencia institucional, el mejoramiento continuo de la calidad de vida y la construcción de comunidar para generar un entorno que favorezca la integración participación, permanencia y graduación estudianti la inclusión de la población vulnerable y mantenimiento de un adecuado clima institucional, través de la implementación de programas que potencializan las dimensiones biológica, política socioeconómica, recreativa, deportiva, ambiental, de salud y seguridad en el trabajo y relación con entorno." Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES Universidad de Vartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación extudiantil o acuntare al desarrol humano, la formación de conseivo al entorno que favorezca la integración participación, permanencia y graduación estudiantil estud			
## We Avance: 50% Descripción del avance: La Universidad de Cartagena expresa su compromiso con permanencia y graduación de los estudiantes a travé de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo N°2 del 16 de junio de 2017 del Consejo Superior de Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena formenta el desarrol humano, la formación integral, el sentido de pertenencia institucional, el mejoramiento continuo de la calidad de vida y la construcción de comunidar para generar un entorno que favorezca la integración participación_permanencia y graduación estudianti. A promoción de la población vulnerable y mantenimiento de un adecuado clima institucional, través de la implementación de programas que potencializan las dimensiones biológica, política socioeconómica, recreativa, deportiva, ambiental, de salud y seguridad en el trabajo y relación con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES Me Avance: 20% avance: La Universidad de la lesanción de la permanencia y graduación exitosad de junio de 2017 del Consejo Superior de Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación estudianti el política de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación el apendencia de senticion de la permanencia y graduación estudiantil el deserción desde cuatro componente dispensar a la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES			
Descripción del avance: La Universidad de Cartagena expresa su compromiso con permanencia y graduación de los estudiantes a travé de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo N°2 del 16 de junio de 2017 del Consejo Superior de Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación integral, el sentido de pertenencia institucional, el mejoramiento continuo de la calidad de vida y la construcción de comunidade para generar un entorno que favorezca la integración participación, permanencia y graduación estudiante la inclusión de la población vulnerable y mantenimiento de un adecuado clima institucional, través de la implementación de programas que potencializan las dimensiones biológica, psicoafectiva intelectual, social, cultural, axiológica, política socioeconómica, recreativa, deportiva, ambiental, de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES Descripción del avance: La Universidad de Retención Estudiantil Cartagena expresa su compromiso con permanencia y graduación de la permanencia y graduación permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES			
Cartagena expresa su compromiso con permanencia y graduación de los estudiantes a travé de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo N°2 del 16 de junio de 2017 del Consejo Superior de Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación integral, el sentido de pertenencia institucional, el mejoramiento continuo de la calidad de vida y la construcción de comunidar para generar un entorno que favorezca la integración participación, permanencia y graduación estudiante la inclusión de la población vulnerable y mantenimiento de un adecuado clima institucional, través de la implementación de programas que potencializan las dimensiones biológica, política socioeconómica, recreativa, deportiva, ambiental, de salud y seguridad en el trabajo y relación con entorno." Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES Cartagena expresa su compromiso con permanencia y graduación estudiantil sale contro de la política de la cartagena fomenta el desarrol humano, la formación integral, el sentido de cartagena fomenta el desarrol humano, la formación experiación de la proparamiento de Cartagena que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrol humano, la formación experiación de la mejoración estudiantil sale cartagena perar un entorno que favorezca la integración pertenencia institucional, el mejoramiento de cartagena fomenta el desarrol humano, la formación de la pendenta el desarrol humano, la formación de c			
seguimiento. La Universidad de Cartagena designó un funcionar del área de Bienestar Universitario encargado de realizar acompañamiento de los estudiantes beneficiarios de los programas Ser Pilo Paga Generación E, Componentes de Equidad y Excelencia Una vez el estudiante es admitido en la institución identificado como beneficiario de alguno de lo programas, desde la División Financiera se recibe de reporte con la base de datos de esos estudiantes y sinicia el proceso de acompañamiento desarrollado de la siguiente forma: Software SIRE VIRTUAL: Para realizar un óptim proceso de acompañamiento a los estudiantes beneficiarios de los programas Ser Pilo Paga Generación e, la Universidad de Cartagena cuenta co un software para el seguimiento de la permanencia.	7	bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación	Descripción del avance: La Universidad de Cartagena expresa su compromiso con la permanencia y graduación de los estudiantes a través de la Política de Bienestar Universitario (Acuerdo N°20 del 16 de junio de 2017 del Consejo Superior de la Universidad de Cartagena, que expresa: "La Universidad de Cartagena fomenta el desarrollo humano, la formación integral, el sentido de pertenencia institucional, el mejoramiento continuo de la calidad de vida y la construcción de comunidad, para generar un entorno que favorezca la integración, participación, permanencia y graduación estudiantil, la inclusión de la población vulnerable y el mantenimiento de un adecuado clima institucional, a través de la implementación de programas que potencializan las dimensiones biológica, psicoafectiva, intelectual, social, cultural, axiológica, política, socioeconómica, recreativa, deportiva, ambiental, de salud y seguridad en el trabajo y relación con el entorno." Este compromiso institucional se operativiza a través del Sistema Institucional de Retención Estudiantil – SIRE-, que contempla estrategias orientadas a disminuir la deserción desde cuatro componentes: psicosocial, académico, socioeconómico y de seguimiento. La Universidad de Cartagena designó un funcionario del área de Bienestar Universitario encargado de realizar acompañamiento de los estudiantes beneficiarios de los programas Ser Pilo Paga y Generación E, Componentes de Equidad y Excelencia. Una vez el estudiante es admitido en la institución e identificado como beneficiario de alguno de los programas, desde la División Financiera se recibe un reporte con la base de datos de esos estudiantes y se inicia el proceso de acompañamiento desarrollado de



plataforma web diseñada para identificar alertas tempranas, realizar seguimiento a estudiantes con dificultades, definir estrategias pertinentes y oportunas y medir el impacto de los programas de permanencia. Las remisiones de los estudiantes a las distintas áreas de la institución como parte del acompañamiento se realizan por medio del software SIRE VIRTUAL. Esta herramienta permite manejar la trazabilidad de los apoyos ofrecidos al estudiante y agiliza los trámites internos en la institución. Una vez los estudiantes ingresan a la universidad, son caracterizados por el software SIRE VIRTUAL a través de una encuesta. cuyos resultados permiten identificar los estudiantes en riesgo de deserción por diferentes motivos. A partir de esta información, se toman las acciones correctivas para evitar que el estudiante abandone la institución.

Bienvenida al estudiante: Se contacta a los estudiantes que hacen parte del programa Ser Pilo Paga o Generación E vía correo electrónico colocando a su disposición los servicios del Centro de Bienestar Estudiantil y Laboral, señalando la atención diferencial de la que son beneficiarios.

Elaboración de la Base de Datos: Se construye una base de datos con la información personal y académica de cada uno de los estudiantes beneficiarios del programa Ser Pilo Paga, la cual se alimenta permanentemente de acuerdo al proceso de los estudiantes en la institución.

Seguimiento Académico: Parte importante del acompañamiento a los estudiantes requiere un seguimiento constante del desempeño académico de los mismos, en tanto la situación académica condiciona la estadía del estudiante en la institución y refleja en muchas ocasiones problemas de otro tipo. El proceso para el seguimiento académico de los estudiantes incluye las siguientes etapas:

- a) Verificación matrícula de estudiantes.
- b) Identificación y seguimiento de estudiantes en riesgo académico y estado condicional.
- c) Remisión y atención de estudiantes en riesgo.

Actividades para la permanencia: Adicional al seguimiento académico, desde Bienestar Universitario se realizan actividades dirigidas a complementar la formación de los estudiantes como profesionales: charlas sobre el manejo del estrés, opciones de intercambio, Finanzas Personales, salud sexual, inserción laboral, presentación personal, entre otras actividades se programan y ejecutan constantemente durante los periodos académicos.

Atención Permanente: La oficina del Centro de



		Bienestar Estudiantil y Laboral está permanentemente disponible para atender cualquier solicitud de los estudiantes Ser Pilo Paga y Generación E. Asimismo, cuenta con una dirección de correo electrónico para canalizar toda la información referente a esta población y comunicación directa por medio de un operador de mensajería instantánea.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de la capacidad instalada de la IES	Me Avance: 50% Descripción del avance: La Vicerrectoría de Bienestar Universitario se encarga del seguimiento académico de los estudiantes pertenecientes al programa Generación E, Equidad. Al final del semestre académico e inicios del próximo, se genera un informe de los resultados académicos de los beneficiarios, donde se detalla el desempeño individual de cada estudiante, se especifica quienes cuentan con matrícula condicional y lo más importante, quienes desertaron o perdieron su cupo dentro de la institución. El seguimiento para la permanencia de los estudiantes es realizado por Bienestar Universitario, de acuerdo a lo expuesto en el punto 7 del presente documento. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES % de Avance: 50%
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	Descripción del avance: La Vicerrectoría de Bienestar Universitario es la encargada de contactar a los beneficiarios del programa Generación E, componente de Equidad. Inicialmente se contactan vía correo electrónico. Se les informa el funcionamiento del programa, se les comparte el reglamento operativo de mismo. Seguidamente se realiza una reunión de bienvenida a los beneficiarios para explicarles todo lo referente al componente de Equidad, los trámites internos que deben realizar en la universidad y resolver dudas e inquietudes. Específicamente en el año 2019 se realizó una reunión con los estudiantes para el diligenciamiento del formulario de inscripción al programa, porque para esa fecha, para recibir el beneficio de Equidad era necesario realizar la inscripción a través de la página del ICETEX. Durante todo el año 2019 se mantuvo contacto permanente con los beneficiarios y potenciales beneficiarios del programa a fin de que culminarán a satisfacción el proceso de registro y recibieran correctamente los apoyos. En el primer periodo del año 2020, nuevamente se contactó vía correo electrónico a los potenciales beneficiarios del programa y se les indicó



		el proceso para el registro. Luego se realizó una jornada masiva para el diligenciamiento del formulario. Finalmente, luego de conocer a los seleccionados, se les informó vía correo electrónico acerca del beneficio y se realizó una reunión de inducción para esos estudiantes, la cual se desarrolló de manera virtual debido a la coyuntura de emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19.	
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A	
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	% de Avance: 50% Descripción del avance: Hasta la fecha, la Universidad de Cartagena no ha identificado irregularidades en la información de los beneficiarios del programa Generación E, Equidad. Sin embargo, ante casos de falsedad en documentación o información por parte de los beneficiarios, en los que intenten modificar datos a su favor para cumplir con los requisitos del programa Generación E, Componente de Equidad, la institución se encargará de validar la información real del estudiante, evaluar las inconsistencias y realizar el reporte correspondiente al Ministerio de Educación Nacional de manera formal, tal como lo dicta el Artículo 15, inciso j, del Reglamento Operativo del Fondo Equidad. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A	

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.	Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – LIARIV para
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Universidad de Cartagena, los cuales a la fecha llegan a un total de 4.740 jóvenes.



3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe.
		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Universidad de Cartagena en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA en el marco del componente de Equidad.	El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, ha aprobado los giros correspondientes a los beneficiarios aprobados por la Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo y que el ICETEX ha realizado a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes que hacen parte del componente de Equidad.
7	Designar al supervisor del convenio.	Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de



		compromisos.
	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio.

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)				
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados		
1	N/A	N/A	N/A		
2	N/A	N/A	N/A		
3	N/A	N/A	N/A		

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual — CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES		
1		
2		
3		

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 25/06/2019 al 07/02/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 07 días del mes de febrero de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre MIGUEL LEONARDO CALDERÓN M Cargo: Subdirector Fecha: 07 febrero de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor